



ASUNTO: MESA DE CONTRATACIÓN SESIÓN SEGUNDA

EXPEDIENTE: 02/2023

Servicio de limpieza de las instalaciones y vehículos de AUCORSA

FECHA Y HORA: 11 de mayo de 2023, 11:00 horas

ASISTENTES

PRESIDENTE

Don Eugenio Romero Lara, Responsable del Área de Mantenimiento.

VOCALES

Don Ángel González Rubio, Representante del Comité de Empresa.

Don Fernando Anaya Martín, Asesor Jurídico.

Doña Isabel Sánchez Guerrero, Responsable del Área de Administración.

SECRETARIA

Doña Victoria María Cámara Alcaide, Técnico de contratación y subvenciones.

ORDEN DEL DÍA

- 1ª. Valoración del SOBRE B *“Criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor”*.
- 2ª. Apertura del SOBRE C *“Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas”*.

COMENTARIOS Y DECISIONES

Siendo las 11:00 horas del día 11 de mayo de 2023, se reúnen los anteriormente citados para valorar la documentación aportada en el Sobre B *“Criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor”*, y apertura del sobre C *“criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas”*, correspondiente al procedimiento de adjudicación (Exp. núm. 02/2023) para la contratación “Servicio de limpieza de las instalaciones y vehículos de AUCORSA”, de conformidad con el procedimiento abierto (art. 156 y ss. LCSP).

1ª. Valoración del SOBRE B *“Criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor”*.

La mesa de contratación con fecha 3 de abril de 2023, procedió a la apertura del Sobre B *“Criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor”* de la presente licitación. Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP otorgando las siguientes puntuaciones, cuya justificación se encuentra en el “informe de valoración de criterios contenidos en el sobre B



del pliego de limpieza y desinfección”, de fecha 8 de mayo de 2023, suscrito por el Responsable del Área de Mantenimiento:

Licitador	Subcriterios						TOTAL
	1.a	1.b	1.c	2.a	2.b	2.c	
EULEN	7	3	2	3	1	1	17
FISSA	5	3	1	2	1	1	13
MABRASER	6	3	3	3	1	1	17
SAMAIN	11	4	4	3	1	1	24
SAMSA	6	3	4	2	1	1	17
STC	4	1	1	0	1	0	7

SUBCRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE JUICIO DE VALOR	
1.a.	Metodología de ejecución: Limpieza de vehículos
1.b.	Metodología de ejecución: Limpieza de instalaciones
1.c.	Metodología de ejecución: Limpieza de aseos de cabecera y marquesinas
2.a.	Maquinaria utilizada: Limpieza de vehículos
2.b.	Maquinaria utilizada: Limpieza de instalaciones
2.c.	Maquinaria utilizada: Limpieza de aseos de cabecera y marquesinas

En la documentación presentada en el sobre B, los licitadores FISSA, SAMAIN y SAMSA, indican confidencialidad en sus memorias técnicas, indicando como confidenciales los siguientes epígrafes:

- FISSA: El punto: 1. Metodología de ejecución (entero a excepción del punto 1.2.2. Frecuencia de Limpieza de las oficinas de atención al cliente situadas en Plaza Colón) y el punto 2. Maquinaria utilizada entero (a excepción del punto 2.1.2 Útiles)
- SAMAIN: 1. Metodología de Ejecución y 2. Maquinaria
- SAMSA: 1. Metodología de Ejecución

Conforme a lo establecido en la Resolución nº 58/2018 TACRC): *“El carácter confidencial de la documentación no puede señalarse de forma genérica sobre la totalidad de la documentación, debiendo venir referida a secretos técnicos o comerciales, como aquella documentación confidencial que comporta una ventaja competitiva, desconocida por terceros y que, representando un valor estratégico para la empresa, afecte a su competencia en el mercado, siendo obligación del licitador que invoca el deber de confidencialidad justificar suficientemente que la documentación aportada es verdaderamente confidencial y al órgano de contratación decidir de forma motivada”.*



Las declaraciones de confidencialidad presentadas por FISSA, SAMAIN y SAMSA, tienen carácter genérico. No especifican los secretos técnicos o comerciales, ni la información cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia y que debe ser preservada por parte del órgano de contratación frente a sus competidores. Se verifica un exceso de la declaración de confidencialidad.

Aún así, la información proporcionada en el “informe de valoración de criterios contenidos en el sobre B del pliego de limpieza 02/2023”, suscrito el 8 de mayo de 2023, que se ciñe estrictamente a su cometido, no afectando a los secretos técnicos o comerciales, ni a los aspectos confidenciales de las ofertas, ni a cualesquiera otras informaciones cuyo contenido pueda ser utilizado para falsear la competencia.

La mesa de contratación decide por unanimidad:

Único.- Admitir la propuesta de valoración aportada en el informe técnico, y hacerla suya, la cual se anexa a la presente acta, y valora conforme al mismo la documentación presentada en el Sobre B.

2ª.- Apertura del SOBRE C “*Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas*”.

La mesa de contratación, siendo las 11:25 horas del día indicado al comienzo, procede a la apertura del Sobre C “*Criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas*” de las empresas admitidas, siendo las ofertas presentadas por los licitadores las siguientes:

- EULEN, S.A.:
 - Oferta económica: 782.566,18€, IVA excluido
 - Etiqueta ecológica: Si (aporta certificado de Etiqueta Ecológica, EU Ecolabel para el servicio de limpieza de interiores, concedido por la Comunidad de Madrid)
 - Plan de conciliación de la vida laboral y profesional: Si (Aporta Plan de Igualdad, en el que se contienen los aspectos de conciliación de la vida laboral y profesional, en el punto 6 de los objetivos cuantitativos y medidas del plan de igualdad delimitados por áreas/materias)
- FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.:
 - Oferta económica: 647.289,53€, IVA excluido
 - Etiqueta ecológica: No
 - Plan de conciliación de la vida laboral y profesional: Si (Aporta compromiso de implantar un Plan de conciliación de la vida personal, familiar y personal)
- SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS MABRASER XI, S.L.:
 - Oferta económica: 700.098,00€, IVA excluido



- Etiqueta ecológica: No
- Plan de conciliación de la vida laboral y profesional: Si (Aporta Plan de conciliación de la vida laboral, profesional y personal)
- SAMAIN SERVICIOS A COMUNIDADE, S.A.:
 - Oferta económica: 788.386,74€, IVA excluido
 - Etiqueta ecológica: Si (Aporta declaración responsable de etiqueta ecológica europea, Resolución de la Xunta de Galicia de concesión de la etiqueta ecológica para el servicio de limpieza de interiores, y contrato de la misma)
 - Plan de conciliación de la vida laboral y profesional: Si (Aporta Plan de igualdad, en el que se incluyen las medidas de flexibilidad, conciliación y corresponsabilidad, certificado de Conciliación de empresa familiarmente responsable, y el catálogo de medidas EFR)
- SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO, S.L. (SAMSA):
 - Oferta económica: 789.196,85€, IVA excluido
 - Etiqueta ecológica: No
 - Plan de conciliación de la vida laboral y profesional: No
- SCTA.ACVA, S.L.:
 - Oferta económica: 743.684,40€, IVA excluido
 - Etiqueta ecológica: Si (Aporta etiqueta ecológica del producto Limpiador neutro ecológico)
 - Plan de conciliación de la vida laboral y profesional: Si (Aporta Documento sobre las Medidas de conciliación en la vida laboral)

Se comprueba la posibilidad de que se hayan presentado ofertas anormalmente bajas, conforme a lo establecido en el apartado 8.5 del PCAP, considerándose en este caso como anormalmente bajas, *“las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”*.

En la presenta licitación se han presentado seis ofertas, por importes de 782.566,18€, 647.289,53€, 788.386,74€, 743.684,40€, 789.196,85€ y 700.098,00€, IVA excluido, siendo la media aritmética de las ofertas presentadas 741.870,28€, considerándose en presunción de anormalidad aquella oferta que sea inferior a 667.683,25€.



De las comprobaciones realizadas, se deduce que la oferta presentada por FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L., está incurso en presunción de anormalidad. Se acuerda, conforme a lo establecido en la cláusula 8.5 del PCAP, requerir al licitador incurso en presunción de anormalidad, para que en el plazo de 3 días hábiles justifique dicha oferta.

Siendo las 12:16 horas del día arriba indicado, y en prueba de conformidad, firman el Presidente y la Secretaria de la mesa de contratación, enviando copia del acta a los demás asistentes. Conforme a lo establecido en el PCAP, se entenderá que los demás miembros de la mesa están conformes con la misma, si en el término de 5 días hábiles desde su envío no se pronuncian en contrario.

Fdo. D. Eugenio Romero Lara
Presidente

Fdo. Victoria María Cámara Alcaide
Secretaria